

(CEFAFA)  
 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
 MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
 PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR  
 DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-141002-105-0

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201810 178  
 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1  
 REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
 NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020  
 CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201810-175

CONTRAENTREGA 22/10/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201570	PROYECTOR DE CAÑON, RESOLUCIÓN 1920 X 1200 PIXELES, 4200 LUMENS, CONTRASTE 15,000:1, INTERFACES 2 HDMI (1 CON MHL), 1 RCA, 1 VGA, 1VGA SALIDA, 2 AÑOS DE GARANTÍA.	1.00	1,453.0000	\$ 1,453.00

*Recibido  
 23/10/18*



Admin. Titular. Tec. Alvaro Ayala

Total Compra: 1,453.00  
 I.V.A.: 188.89  
 Total: 1,641.89

COMPRA DE PROYECTOR EN CALIDAD DE URGENCIA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS; TIEMPO DE ENTREGA, INMEDIATA; FORMA DE PAGO, CONTRAENTREGA; EL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA INCLUYE EL PRECIO DEL MALETIN SOLICITADO POR \$28.25 IVA INCLUIDO; EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de

US \$ 1.00 + IVA  
 TECNICO  
 GACI

Elaborado por:  
 Juan Daniel  
 Técnico GACI

GERENCIA DE  
 ADQUISICIONES

Revisado Por:  
 Ing. Jesus Palacios  
 Gerente de Adquisiciones  
 Jefe GACI

GERENCIA  
 GENERAL

Autorizado por:  
 Contralorante Juan Antonio Calderón Gonzalez  
 Gerente General

JEFATURA DE  
 Visado Presupuestario:  
 Lic. Jose Roberto Vasquez Vides  
 Jefe de Presupuesto

*5268*

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.